

PROCESO EJECUTIVO 54001316002 2021 00506 00 DE JENNY ADRIANA FRANQUI IBARRA CONTRA VICTOR JULIO MALDONADO COLLANTES- LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES

jesusparadauribe@gmail.com <jesusparadauribe@gmail.com>

Vie 15/07/2022 8:16

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

Cúcuta, Norte de Santander, Colombia.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS

Radicado: 54001 3160 002 2021 00506 00

Demandante: JENNY ADRIANA FRANQUI IBARRA

Demandado: VÍCTOR JULIO MALDONADO COLLANTES

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JESÚS PARADA URIBE, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y residente en ella, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.470.451 expedida en la ciudad de Cúcuta, con dirección física avenida 8 AN #6-70 edificio Condado del Este apartamento 807 torre II, con celular 320 2738551, con dirección electrónica jesusparadauribe@gmail.com, abogado titulado, inscrito y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 115.771 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la demandante JENNY ADRIANA FRANQUI IBARRA dentro del proceso ejecutivo por alimentos de la referencia número 54001 3160 002 2021 00506 00 contra VÍCTOR JULIO MALDONADO COLLANTES, respetuosamente por medio del presente memorial presento la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que se cobra en el presente proceso según demanda y mandamiento de pago del 17 de noviembre de 2021 ratificado mediante sentencia del 28 de junio de 2022. Adjunto en archivo PDF el memorial de liquidación del crédito y solicitud de entrega de depósitos judiciales.

Atentamente,

JESÚS PARADA URIBE

C.C.#13.470.451 de Cúcuta.

T.P. #115.771 del Consejo Superior de la Judicatura.



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Señor (a)
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Radicado: 54001 3160 002 2021 00506 00
Demandante: JENNY ADRIANA FRANQUI IBARRA
Demandado: VÍCTOR JULIO MALDONADO COLLANTES
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JESÚS PARADA URIBE, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y residente en ella, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.470.451 expedida en la ciudad de Cúcuta, con dirección física avenida 8 AN #6-70 edificio Condado del Este apartamento 807 torre II, con celular 320 2738551, con dirección electrónica jesusparadauribe@gmail.com, abogado titulado, inscrito y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 115.771 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la demandante JENNY ADRIANA FRANQUI IBARRA dentro del proceso ejecutivo por alimentos de la referencia número 54001 3160 002 2021 00506 00 contra VÍCTOR JULIO MALDONADO COLLANTES, respetuosamente por medio del presente memorial presento la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que se cobra en el presente proceso según demanda y mandamiento de pago del 17 de noviembre de 2021 ratificado mediante sentencia del 28 de junio de 2022, de la siguiente manera:

I). LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

CAPITAL POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON SUS INCREMENTOS	
Cuotas alimentarias ordinarias y extraordinarias y sus incrementos anuales según demanda y mandamiento de pago	\$18.217.277
Cuota alimentaria ordinaria de diciembre de 2021 causada en el curso del proceso	\$572.754
Cuota alimentaria ordinaria de enero de 2022 causada en el curso del proceso, con el incremento del SMLMV del 10.07% según decreto 1724 de 2021 (\$57.676)	\$630.430
Cuota alimentaria ordinaria de febrero de 2022 causada en el curso del proceso, con el incremento del SMLMV del 10.07% según decreto 1724 de 2021 (\$57.676)	\$630.430
Cuota alimentaria ordinaria de marzo de 2022 causada en el curso del proceso, con el incremento del SMLMV del 10.07% según decreto 1724 de 2021 (\$57.676)	\$630.430
Cuota alimentaria ordinaria de abril de 2022 causada en el curso del proceso, con el incremento del SMLMV del 10.07% según decreto 1724 de 2021 (\$57.676)	\$630.430
Cuota alimentaria ordinaria de mayo de 2022 causada en el curso del proceso, con el incremento del SMLMV del 10.07% según decreto 1724 de 2021 (\$57.676)	\$630.430
Cuota alimentaria ordinaria de junio de 2022 causada en el curso del proceso, con el incremento del SMLMV del 10.07% según decreto 1724 de 2021 (\$57.676)	\$630.430
Cuota alimentaria ordinaria de julio de 2022 causada en el curso del proceso, con el incremento del SMLMV del 10.07% según decreto 1724 de 2021 (\$57.676)	\$630.430



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Cuota alimentaria extraordinaria de diciembre de 2021 causada en el curso del proceso	\$286.373
Cuota alimentaria extraordinaria de junio de 2022 causada en el curso del proceso, con el incremento del SMLMV del 10.07% según decreto 1724 de 2021(\$28.837)	\$315.210
TOTAL DEUDA POR LAS CUOTAS ALIMENTARIA ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS HASTA JULIO 2022	\$23.804.624

INTERESES MORATORIOS LEGALES AL 0.5% SOBRE LAS CUOTAS ORDINARIAS MENSUAL SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de enero de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 138 meses	\$8.970
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de febrero de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 137 meses	\$8.905
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de marzo de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 136 meses	\$8.840
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de abril de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 135 meses	\$8.775
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de mayo de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 134 meses	\$8.710
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de junio de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 133 meses	\$8.645
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de julio de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 132 meses	\$8.580
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de agosto de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 131 meses	\$8.515
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2011, es decir,	\$8.450



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

\$65 mensuales desde el 5 de septiembre de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 130 meses	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de octubre de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 129 meses	\$8.385
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de noviembre de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 128 meses	\$8.320
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$13.000 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2011, es decir, \$65 mensuales desde el 5 de diciembre de 2011 al 5 de julio de 2022, es decir, 127 meses	\$8.255
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de enero de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 126 meses	\$7.938
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de febrero de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 125 meses	\$7.875
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de marzo de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 124 meses	\$7.812
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de abril de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 123 meses	\$7.749
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de mayo de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 122 meses	\$7.686
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de junio de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 121 meses	\$7.623
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de julio de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 120 meses	\$7.560
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2012, es decir, \$63	\$7.497



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

mensuales desde el 5 de agosto de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 119 meses	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de septiembre de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 118 meses	\$7.434
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de octubre de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 117 meses	\$7.371
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de noviembre de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 116 meses	\$7.308
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$12.604 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2012, es decir, \$63 mensuales desde el 5 de diciembre de 2012 al 5 de julio de 2022, es decir, 115 meses	\$7.245
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de enero de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 114 meses	\$9.576
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de febrero de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 113 meses	\$9.492
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de marzo de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 112 meses	\$9.408
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de abril de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 111 meses	\$9.324
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de mayo de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 110 meses	\$9.240
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de junio de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 109 meses	\$9.156
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2013, es decir, \$84	\$9.072



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

mensuales desde el 5 de julio de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 108 meses	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de agosto de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 107 meses	\$8.988
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de septiembre de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 106 meses	\$8.904
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de octubre de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 105 meses	\$8.820
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de noviembre de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 104 meses	\$8.736
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$16.979 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2013, es decir, \$84 mensuales desde el 5 de diciembre de 2013 al 5 de julio de 2022, es decir, 103 meses	\$8.652
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de enero de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 102 meses	\$12.036
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de febrero de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 101 meses	\$11.918
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de marzo de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 100 meses	\$11.800
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de abril de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 99 meses	\$11.682
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de mayo de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 98 meses	\$11.564
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2014, es decir, \$118	\$11.446



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

mensuales desde el 5 de junio de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 97 meses	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de julio de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 96 meses	\$11.320
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de agosto de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 95 meses	\$11.210
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de septiembre de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 94 meses	\$11.092
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de octubre de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 93 meses	\$10.974
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de noviembre de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 92 meses	\$10.856
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$23.718 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2014, es decir, \$118 mensuales desde el 5 de diciembre de 2014 al 5 de julio de 2022, es decir, 91 meses	\$10.738
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de enero de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 90 meses	\$16.380
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de febrero de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 89 meses	\$16.198
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de marzo de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 88 meses	\$16.016
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de abril de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 87 meses	\$15.834
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2015, es decir, \$182	\$15.652



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

mensuales desde el 5 de mayo de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 86 meses	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de junio de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 85 meses	\$15.470
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de julio de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 84 meses	\$15.288
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de agosto de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 83 meses	\$15.106
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de septiembre de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 82 meses	\$14.924
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de octubre de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 81 meses	\$14.742
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de noviembre de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 80 meses	\$14.560
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$36.599 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2015, es decir, \$182 mensuales desde el 5 de diciembre de 2015 al 5 de julio de 2022, es decir, 79 meses	\$14.378
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$ 65.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2016, es decir, \$325 mensuales desde el 5 de enero de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 78 meses	\$25.350
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$ 65.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2016, es decir, \$325 mensuales desde el 5 de febrero de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 77 meses	\$25.025
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$ 65.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2016, es decir, \$325 mensuales desde el 5 de marzo de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 76 meses	\$24.700
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$ 65.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota	\$24.375



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

ordinaria de alimentos del mes de abril de 2016, es decir, \$325 mensuales desde el 5 de abril de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 75 meses	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$135.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2016, es decir, \$675 mensuales desde el 5 de mayo de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 74 meses	\$49.950
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$135.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2016, es decir, \$675 mensuales desde el 5 de junio de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 73 meses	\$49.275
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$135.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2016, es decir, \$675 mensuales desde el 5 de julio de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 72 meses	\$48.600
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$135.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2016, es decir, \$675 mensuales desde el 5 de agosto de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 71 meses	\$47.925
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$135.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2016, es decir, \$675 mensuales desde el 5 de septiembre de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 70 meses	\$47.250
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$135.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2016, es decir, \$675 mensuales desde el 5 de octubre de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 69 meses	\$46.575
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$135.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2016, es decir, \$675 mensuales desde el 5 de noviembre de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 68 meses	\$45.900
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$135.060 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2016, es decir, \$675 mensuales desde el 5 de diciembre de 2016 al 5 de julio de 2022, es decir, 67 meses	\$45.225
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de enero de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 66 meses	\$54.582
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de febrero de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 65 meses	\$53.755



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo: jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de marzo de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 64 meses	\$52.928
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de abril de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 63 meses	\$52.101
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de mayo de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 62 meses	\$51.274
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de junio de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 61 meses	\$50.447
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de julio de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 60 meses	\$49.620
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de agosto de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 59 meses	\$48.793
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de septiembre de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 58 meses	\$47.966
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de octubre de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 57 meses	\$47.139
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de noviembre de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 56 meses	\$46.312
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de diciembre de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 55 meses	\$45.485
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$165.514 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2017, es decir, \$827 mensuales desde el 5 de diciembre de 2017 al 5 de julio de 2022, es decir, 55 meses	



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de enero de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 54 meses	\$51.948
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de febrero de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 53 meses	\$50.986
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de marzo de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 52 meses	\$50.024
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de abril de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 51 meses	\$49.062
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de mayo de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 50 meses	\$48.100
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de junio de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 49 meses	\$47.138
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de julio de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 48 meses	\$46.176
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de agosto de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 47 meses	\$45.214
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de septiembre de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 46 meses	\$44.252
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de octubre de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 45 meses	\$43.290
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de noviembre de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 44 meses.	\$42.328



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$192.513 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2018, es decir, \$962 mensuales desde el 5 de diciembre de 2018 al 5 de julio de 2022, es decir, 43 meses.	\$41.366
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de enero de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 42 meses.	\$46.620
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de febrero de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 41 meses.	\$45.510
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de marzo de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 40 meses.	\$44.400
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de abril de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 39 meses.	\$43.290
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de mayo de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 38 meses.	\$42.180
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de junio de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 37 meses.	\$41.070
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de julio de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 36 meses.	\$39.960
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de agosto de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 35 meses.	\$38.850
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de septiembre de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 34 meses.	\$37.740
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de octubre de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 33 meses.	\$36.630



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de noviembre de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 32 meses.	\$35.520
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$222.063 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2019, es decir, \$1.110 mensuales desde el 5 de diciembre de 2019 al 5 de julio de 2022, es decir, 31 meses.	\$34.410
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de enero de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 30 meses.	\$37.980
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de febrero de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 29 meses.	\$36.714
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de marzo de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 28 meses.	\$35.448
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de abril de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 27 meses.	\$34.182
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de mayo de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 26 meses.	\$32.916
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de junio de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de junio de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 25 meses.	\$31.650
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de julio de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de julio de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 24 meses.	\$30.384
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de agosto de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de agosto de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 23 meses.	\$29.118
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de septiembre de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de septiembre de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 22 meses.	\$27.852



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo: jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de octubre de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de octubre de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 21 meses.	\$26.586
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de noviembre de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de noviembre de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 20 meses.	\$25.320
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$253.386 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de diciembre de 2020, es decir, \$1.266 mensuales desde el 5 de diciembre de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir, 19 meses.	\$24.054
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$272.754 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de enero de 2021, es decir, \$1.363 mensuales desde el 5 de enero de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir, 18 meses.	\$24.534
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$272.754 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de febrero de 2021, es decir, \$1.363 mensuales desde el 5 de febrero de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir, 17 meses.	\$23.171
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$272.754 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de marzo de 2021, es decir, \$1.363 mensuales desde el 5 de marzo de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir, 16 meses.	\$21.808
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$272.754 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de abril de 2021, es decir, \$1.363 mensuales desde el 5 de abril de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir, 15 meses.	\$20.445
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$272.754 correspondiente al saldo por incremento de la cuota ordinaria de alimentos del mes de mayo de 2021, es decir, \$1.363 mensuales desde el 5 de mayo de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir, 14 meses.	\$19.082
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$572.754 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de junio de 2021, es decir, \$2.863 mensuales desde el 5 de junio de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir 13 meses	\$37.219
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$572.754 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de julio de 2021, es decir, \$2.863 mensuales desde el 5 de julio de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir 12 meses	\$34.356
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$572.754 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de agosto de 2021, es decir, \$2.863 mensuales desde el 5 de agosto de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir 11 meses	\$31.493
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$572.754 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de septiembre de 2021, es decir, \$2.863 mensuales desde	\$28.630



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida BAN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

el 5 de septiembre de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir 10 meses	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$572.754 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de octubre de 2021, es decir, \$2.863 mensuales desde el 5 de octubre de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir 09 meses	\$25.767
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$572.754 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de noviembre de 2021, es decir, \$2.863 mensuales desde el 5 de noviembre de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir 08 meses	\$22.904
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$572.754 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de diciembre de 2021, es decir, \$2.863 mensuales desde el 5 de diciembre de 2021 al 5 de julio de 2022, es decir 07 meses	\$20.041
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$630.430 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de enero de 2022, es decir, \$3.152 mensuales desde el 5 de enero de 2022 al 5 de julio de 2022, es decir 06 meses	\$18.912
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$630.430 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de febrero de 2022, es decir, \$3.152 mensuales desde el 5 de febrero de 2022 al 5 de julio de 2022, es decir 05 meses	\$15.760
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$630.430 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de marzo de 2022, es decir, \$3.152 mensuales desde el 5 de marzo de 2022 al 5 de julio de 2022, es decir 04 meses	\$12.608
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$630.430 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de abril de 2022, es decir, \$3.152 mensuales desde el 5 de abril de 2022 al 5 de julio de 2022, es decir 03 meses	\$9.456
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$630.430 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de mayo de 2022, es decir, \$3.152 mensuales desde el 5 de mayo de 2022 al 5 de julio de 2022, es decir 02 meses	\$6.304
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$630.430 correspondiente a la cuota ordinaria incrementada del mes de junio de 2022, es decir, \$3.152 mensuales desde el 5 de junio de 2022 al 5 de julio de 2022, es decir 01 meses	\$3.152
TOTAL INTERESES MORATORIOS SOBRE LAS CUOTAS ALIMENTARIA Y SOBRE SUS INCREMENTOS	\$3.499.462

INTERESES MORATORIOS SOBRE LAS CUOTAS ALIMENTARIA EXTRAORDINARIAS Y SOBRE SUS INCREMENTOS	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$276.689 correspondiente a la cuota extraordinaria incrementada del mes de junio de 2020, es decir, \$1.383 mensuales desde el 5 de junio de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir 25 meses	\$34.575
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$276.689 correspondiente a la cuota extraordinaria incrementada del mes de diciembre de 2020, es decir, \$1.383 mensuales desde el 5 de diciembre de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir 19 meses	\$26.277
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$286.373 correspondiente a la cuota extraordinaria incrementada	\$18.603



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

del mes de junio de 2021, es decir, \$1.431 mensuales desde el 5 de junio de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir 13 meses	
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$286.373 correspondiente a la cuota extraordinaria incrementada del mes de diciembre de 2021, es decir, \$1.431 mensuales desde el 5 de diciembre de 2020 al 5 de julio de 2022, es decir 7 meses	\$10.017
Intereses moratorios legales al 0.5% mensual sobre la suma de \$315.210 correspondiente a la cuota extraordinaria incrementada del mes de junio de 2022, es decir, \$1.576 mensuales desde el 5 de junio de 2022 al 5 de julio de 2022, es decir 1 meses	\$1.576
TOTAL INTERESES MORATORIOS SOBRE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS EXTRAORDINARIAS INCREMENTADAS	\$91.048

CONCLUSIÓN

CAPITAL POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON SUS INCREMENTOS HASTA EL 5 DE JULIO DE 2022	\$23.804.624
INTERESES MORATORIOS LEGALES AL 0.5% SOBRE LAS CUOTAS ORDINARIAS MENSUAL SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO HASTA EL 5 DE JULIO DE 2022	\$3.499.462
TOTAL INTERESES MORATORIOS SOBRE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS EXTRAORDINARIAS INCREMENTADAS HASTA EL 5 DE JULIO DE 2022	\$91.048
TOTAL CUOTAS ORDINARIA, EXTRAORDINARIAS E INTERESES MORATORIOS HASTA EL 5 DE JULIO DE 2022	\$27.395.134

SON: Veintisiete Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos (\$27.395.134) S.E.U.O

II). SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES:

Respetuosamente solicito se sirva hacer entrega a la parte demandante señora JENNY ADRIANA FRANQUI IBARRA de los depósitos judiciales que aparezcan consignados a órdenes del juzgado por cuenta del presente proceso hasta cubrir el crédito que aquí se cobra más las costas procesales y/o agencias en derecho.

Atentamente,

JESÚS PARADA URIBE
C.C. #13.470.451 de Cúcuta.
T.P. #115.771 del Consejo Superior de la Judicatura.